

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

HUEPIL, 29 de Agosto de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 1391/111

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2010
- d) La Licitación Pública ID 3303-22-LE11 denominada "Construcción Plazoleta Villa Arco Iris de Huépil", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1305 de fecha 17.08.2011
- e) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Constructora José Hizmeri Pedreros., de fecha 29.08.2011.
- f) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado "Construcción Plazoleta Villa Arco iris de Huépil", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora José Hizmeri Pedreros., de fecha 29.08.2011, en un plazo de 29 días corridos.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$17.978.818.** IVA incluido, a la cuenta destinada al proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJD/ncr.

